



# RESOLUCIÓN CS N° 027/01

*Universidad Nacional de Salta*

**CONSEJO SUPERIOR**

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA



SALTA, 14 MAR 2001

Expediente N° 6.188/97.-

VISTO Las presentes actuaciones y la Resolución CS N° 320/97, mediante la cual se designa el Jurado que entenderá en la sustanciación del concurso público para cubrir dos (2) cargos de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura DERECHO CIVIL de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, y

**CONSIDERANDO:**

La Resolución N° 731/00 del CONSEJO DIRECTIVO de la mencionada Facultad, a través de la cual solicita dejar sin efecto la Resolución CS N° 320/97 y designar un nuevo Jurado para el concurso en cuestión, por cuanto pese a reiterados intentos no se pudo constituir el jurado designado.

Que la DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA (Dictamen N° 5763) entiende que los motivos esgrimidos resultan absolutamente viables para proceder a la designación de un nuevo Jurado, sin que ello signifique menoscabar derecho alguno de los postulantes inscriptos.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 013/01,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
(en su Segunda Sesión Ordinaria del 8 de marzo de 2001)  
**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución CS N° 320/97 y, consecuentemente, designar a los siguientes profesionales como miembros del jurado que entenderá en el presente concurso:

TITULARES	SUPLENTES
Emilio CORNEJO COSTAS	Susana E. FERNÁNDEZ
Oswaldo CAMISAR	Ernesto Clemente WAYAR
Eduardo R. TORREGO	Emma Adelaida ROCCO

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Económicas, postulantes inscriptos y miembros del jurado. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA  
RECTOR